

Paysandú, 11 de noviembre de 2013.-

Of. No. 0998/13.-

L.E./m.a.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6922/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.-- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al Centro de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, del pago de la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios del Ejercicio 2013, correspondiente al Panteón B No. 715 y Capilla B No. 720, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0867/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General